



AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE

Plaza de la Constitución, 1 45213 PALOMEQUE (Toledo) Teléfono 925508172 Fax 925508151 CIF P4512800F

ACTA : 06/2023

ACTA DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE, (provincia de Toledo), CELEBRADA CON FECHA DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS. (17.07.2023).

En el edificio de la Casa Consistorial: Edificio del Ayuntamiento de este municipio de Palomeque, sito en la Plaza de la Constitución, 1, a diecisiete de julio del año dos mil veintitrés, (17.07.2023), siendo las 12,00 horas,

Sres. Asistentes:

- D. Juan de Dios Pérez García, Partido Socialista Obrero Español.
- D. Pedro Luis Rey Garcia, Partido Socialista Obrero Español
- D^a Rocio Baz Caballero, Partido Socialista Obrero Español.
- D^a Raquel Otero Fernandez, Partido Socialista Obrero Español.
- D^a Aurelia Elena Dumitru, Partido Socialista Obrero Español.
- D^a. Noemí Domínguez Pérez-Castilla, Partido Popular.
- D. Anastasio Diaz Ledesma, Partido Popular.
- D^a. Lorena Roa Blanca, Partido Popular.
- D^a. Ana Ferrero Lopez, Partido Popular.

En el Salón de Plenos del edificio de la Casa Consistorial de este municipio de PALOMEQUE, sito en la Plaza de la Constitución, núm. 1, a diecisiete de julio del año dos mil veintiuno, (17.07.2023), siendo las 12,00 horas del día de la fecha, se reunieron los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON JUAN DE DIOS PÉREZ GARCÍA, y asistido por mí, Marcos Ortega Romero, Secretario-Interventor Accidental de la Corporación, que da fe del Acto, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de Palomeque, convocada al efecto para este día, (Decreto de la Alcaldía número 86/2023 del 12-07-2023), en cumplimiento del Art. 38 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **(en adelante ROF)**.



AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE

Plaza de la Constitución, 1 45213 PALOMEQUE (Toledo) Teléfono 925508172 Fax 925508151 CIF P4512800F

Constituyendo los reunidos “quorum” suficiente para la válida celebración del acto, en primera convocatoria, la Presidencia da inicio a la sesión, en primer lugar solicita incluir un punto extraordinario en el orden del día por asunto de urgencia, “aprobación de los días de fiestas locales para el año 2024”.

Todos los concejales votan a favor de la inclusión de este punto extraordinario.

Punto extraordinario:

Habiendo recibido comunicación de la Consejería de Empleo solicitando la propuesta de los dos días de fiesta local para el 2024, se propone al Pleno el día 24 de Junio , lunes, por coincidir con la festividad de San Juan y el 16 de agosto viernes, por coincidir con la festividad de San Roque.

El pleno aprueba por unanimidad estos dos días.

24 de Junio , lunes

16 de agosto viernes

Seguidamente se procediéndose a deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el Orden del día que se detalla a continuación:

1º) Aprobación del Acta de la sesión, acta nº4/2023 de fecha 17/06/2023

2º) Dar cuenta de los Decretos de la Alcaldía en materia de nombramiento de Tenientes de Alcalde, otorgamiento de delegaciones especiales a favor de Concejales, y nombramiento de los Miembros de la Junta de Gobierno Local, competencias de la Alcaldía delegadas en la misma y régimen de sesiones. Decreto 83, 84 y 85.

3º) Dar cuenta de constitución de los Grupos Municipales siguientes: “Popular” y “Socialista” en este Ayuntamiento de Palomeque.

4º) Propuesta de la Alcaldía de la periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias. Propuesta 1.



AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE

Plaza de la Constitución, 1 45213 PALOMEQUE (Toledo) Teléfono 925508172 Fax 925508151 CIF P4512800F

5º) Propuesta de la Alcaldía de creación de la Junta de Gobierno Local, competencias a delegar por el Pleno y periodicidad de las sesiones ordinarias de la citada Junta. Propuesta 2.

6º) Propuesta de la Alcaldía de nombramiento de representantes del Ayuntamiento en distintos Organismos. Propuesta 3.

7º) Propuesta de la Alcaldía de designación de los Miembros de la Comisión Especial de Cuentas. Propuesta 4.

8º) Propuesta de la Alcaldía de aprobación de indemnizaciones de los Miembros de la Corporación, Propuesta 5.

Desarrollo de la sesión

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA CON FECHA 17 DE JUNIO DE 2023, (ACTA 04/2023).

Por el Sr. Secretario de la Corporación informa que el Acta indicada fué entregada a los Sres. Concejales juntamente con la convocatoria de la presente sesión plenaria y por el Sr. Presidente se indica si hay alguna observación al Acta mencionada, en virtud de lo indicado en el Art. 91.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

D^a Noemí Domínguez Pérez-Castilla, quiere hacer la siguiente observación, respecto a los saldos del Ayuntamiento en las entidades bancarias el día de la formación del Pleno se pusieron a disposición de los concejales dicha información pero no se llegaron a decir exactamente en voz alta.

El Secretario de la Corporación la confirma que así fue que lleva razón en que no se leyeron en voz alta y que los saldos positivos son los que aparecen reflejados el acta y lo que no aparece son los prestamos y las deudas.



AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE

Plaza de la Constitución, 1 45213 PALOMEQUE (Toledo) Teléfono 925508172 Fax 925508151 CIF P4512800F

A continuación por el Sr. Alcalde se somete a votación el contenido del Acta citada, obteniéndose el siguiente resultado: **nueve (9) votos afirmativos.**

A la vista del resultado de votación, por el Pleno se aprueba por unanimidad el Acta indicada: Acta 04/2023 del 17-06-2023, en la forma en que está redactada.

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, OTORGAMIENTO DE DELEGACIONES ESPECIALES A FAVOR DE CONCEJALES, Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, COMPETENCIAS DE LA ALCALDÍA DELEGADAS EN LA MISMA Y RÉGIMEN DE SESIONES.

Seguidamente, se da cuenta de los Decretos números: 83/2023; Nombramientos Tenientes de Alcalde; 84/2023 Delegaciones especiales a favor de Concejales y 85/ 2023 Nombramientos miembros de la Junta de Gobierno Local, competencias y régimen de sesiones de dicha Junta; todos de fechas todos 11 de julio de 2023, dictados por el Sr. Alcalde y que a continuación se transcriben:

DECRETO DE LA ALCALDIA Nº 83

Asunto: Nombramiento de Tenientes de Alcalde de la Corporación Municipal de Palomeque.

D. Juan de Dios Pérez García, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Palomeque, (Toledo), de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (R.O.F), mediante el presente Decreto,

HE RESUELTO:



AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE

Plaza de la Constitución, 1 45213 PALOMEQUE (Toledo) Teléfono 925508172 Fax 925508151 CIF P4512800F

Primero: Nombrar los siguientes Tenientes de Alcalde de esta Corporación Municipal:

D. Pedro Luis Rey García, PRIMER TENIENTE DE ALCALDE

D^a Rocío Baz Caballero, SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE.

D^a Aurelia Elena Dumitru, TERCERA TENIENTE DE ALCALDE.

Segundo: En virtud de lo indicado en el Art. 47 del R.O.F, al Teniente de Alcalde, en cuanto tal, le corresponderá sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Tercero: De la presente resolución de esta Alcaldía, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose, además personalmente a Don **Pedro Luis Rey García**, a Doña **Rocío Baz Caballero** y a Doña **Aurelia Elena Dumitru**, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

Cuarto: Quedan derogados y anulados los Decretos y Resoluciones, así como cualquier otra resolución que se oponga y/o contradiga el contenido del presente Decreto.

DECRETO DE LA ALCALDIA N°84

Asunto: Otorgamiento de delegaciones especiales a favor de Concejales de la Corporación municipal de PALOMEQUE.

D. Juan de Dios Pérez García, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Palomeque, (Toledo), de conformidad con lo dispuesto en el Art. 43.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (R.O.F), mediante el presente Decreto,

HE RESUELTO:

Primero: Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los Concejales/as que seguidamente se detallan con las Concejalías que se asignan:

a) D. Pedro Luis Rey García:



AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE

Plaza de la Constitución, 1 45213 PALOMEQUE (Toledo) Teléfono 925508172 Fax 925508151 CIF P4512800F

- Urbanismo, Obras y Servicios
- Seguridad y Participación Ciudadana

b) Dña. Rocío Baz Caballero.

- Educación, Cultura, Igualdad y Deportes

c) Dña. Raquel Otero Fernández.

- Economía y Hacienda
- Sanidad y Bienestar Social

d) Dña. Aurelia Elena Dumitru.

- Medioambiente
- Festejos y Juventud
- Comercio y Desarrollo Local

Segundo: Por imperativo legal la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, *pero sin capacidad resolutive mediante actos administrativos que afecten a terceros.* (Art. 43.5.b del R.O.F.).

Tercero: El presente Decreto de Delegación de atribuciones especiales surtirá efecto desde el día siguiente de la fecha de la presente Resolución, y será preceptiva su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 44.2 del R.O.F.).

Cuarto: De la presente resolución de esta Alcaldía, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose, además personalmente a los Sres. Concejales, (Art. 44.4 del R.O.F.).

Quinto: Quedan derogados y anulados los Decretos y Resoluciones, así como cualquier otra resolución que se oponga y/o contradiga el contenido del presente Decreto.



DECRETO DE LA ALCALDIA Nº 85

Asunto:” Nombramiento de los Miembros de la Junta de Gobierno Local, competencias a delegar por la Alcaldía en la misma y régimen de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local.

D. Juan de Dios Pérez García, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de PALOMEQUE (Toledo), a la vista de lo preceptuado en los artículos 20, 21 y 23 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local; sí como lo indicado en los artículos 38, 52 y 112 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (R.O.F), mediante el presente Decreto,

HE RESUELTO:

Primero: PROPONER al PLENO del Ayuntamiento la creación de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, dado que este Ayuntamiento tiene una población de derecho inferior a 5.000 habitantes, en virtud de lo previsto en el Art. 20. 1.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Segundo: Una vez acordada por el Pleno, en la sesión que se convoque al efecto, la creación de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, y a los efectos de formar el número total y máximo de Concejales (Art. 23.1 de la Ley 7/85: El Sr. Alcalde y como máximo el tercio del número legal de Miembros de la Corporación: 1+2=3), nombrar en calidad de MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, a los Señores Concejales de esta Corporación:

D. Pedro Luis Rey García, PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
D^a Rocío Baz Caballero, SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE.
D^a Aurelia Elena Dumitru, TERCERA TENIENTE DE ALCALDE.

Tercero: DELEGAR en la COMISIÓN DE GOBIERNO, una vez acordada su creación por el Pleno del Ayuntamiento, las atribuciones concretas que asignan como delegables por la Alcaldía en el Art. 21.1 de la susodicha Ley 7/85, de 2 de Abril, en la nueva redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, de Modificación de la citada Ley 7/85, y otras medidas para el desarrollo del Gobierno Local, que forma parte del paquete legislativo



AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE

Plaza de la Constitución, 1 45213 PALOMEQUE (Toledo) Teléfono 925508172 Fax 925508151 CIF P4512800F

en que ha plasmado el denominado "Pacto Local", (Art. 23.2.b de la Ley 7/85, de 2 de abril), y que seguidamente se detallan:

1º) Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización, (apartado "j", del Art. 21.1 de la Ley 7/85).

2º) El otorgamiento de las licencias municipales, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno, (apartado "q", del Art. 21.1 de la Ley 7/85).

Además de las atribuciones indicadas, corresponde a la Junta de Gobierno Local la asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, (Art. 23.2.a de la Ley 7/85 de 2 de abril).

Cuarto: Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose a los Sres. Concejales designados, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Quinto: El Régimen de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local será el siguiente: **El primer y tercer viernes de cada mes, a las 18,00 horas, y si dicho día fuera festivo o inhábil, el inmediato día martes hábil anterior o posterior.**

Sexto: Quedan derogados los Decretos y Resoluciones, así como cualquier otra resolución que se oponga y/o contradiga el contenido del presente Decreto.

De todo ello el Pleno queda debidamente enterado.



AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE

Plaza de la Constitución, 1 45213 PALOMEQUE (Toledo) Teléfono 925508172 Fax 925508151 CIF P4512800F

PUNTO TERCERO: DAR CUENTA DE CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SIGUIENTES: "POPULAR" Y "SOCIALISTA" EN ESTE AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE.

A continuación, se da cuenta de la constitución de los siguientes Grupo Políticos Municipales:

Los Sres. Concejales por el Partido Socialista Obrero Español, (PSOE), en este Ayuntamiento de Palomeque, mediante escrito presentado con fecha 20/06/2023 y reg. de entrada con el número 799/2023, se constituyen en el Grupo Municipal "PSOE",

**D. Juan de Dios Pérez García,
D. Pedro Luis Rey García,
D^a Rocío Baz Caballero,
D^a Raquel Otero Fernández,
D^a Aurelia Elena Dumitru,**

**designándose como Portavoz Titular a Don Pedro Luis Rey García
y Portavoz Suplente: Doña Rocío Baz Caballero**

Los Sres. Concejales por el Partido Popular, (PP), en este Ayuntamiento de Palomeque, mediante escrito presentado con fecha 22/06/2023 y reg. de entrada con el número 803/2023, se constituyen en el Grupo Municipal "Partido Popular",

**D^a. Noemí Domínguez Pérez-Castilla,
D. Anastasio Diaz Ledesma,
D^a. Lorena Roa Blanca,
D^a. Ana Ferrero López,**

designándose como Portavoz Titular a Doña Noemí Domínguez Pérez-Castilla y Portavoz Suplente:

Don Anastasio Diaz Ledesma



AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE

Plaza de la Constitución, 1 45213 PALOMEQUE (Toledo) Teléfono 925508172 Fax 925508151 CIF P4512800F

PUNTO CUARTO: PROPUESTA EN CONEXION CON EL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE LA PERIODICIDAD DE LA SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS.

1º) RÉGIMEN DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO:

De conformidad con lo indicado en el Art. 46.2.a de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en conexión con el Art. 78.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por esta Alcaldía, se propone que **el AYUNTAMIENTO PLENO celebre SESION ORDINARIA TRIMESTRALMENTE, fijándose las siguientes fechas: el cuarto VIERNES del tercer mes de cada trimestre natural, es decir, el cuarto VIERNES de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, a las 19,00 horas. Si dicho día fuera festivo o inhábil, la sesión se celebrará el inmediato día hábil anterior o posterior.**

Por ello la primera sesión ordinaria, a partir de esta fecha, se celebrará el próximo día 22 de septiembre del 2023, VIERNES, a las 19,00 horas.>

De todo ello, el Pleno queda debidamente enterado.

A continuación, por el Sr. Alcalde se somete a votación el contenido de la transcrita propuesta primera, obteniéndose el siguiente resultado:

Nueve votos afirmativos emitidos por la unanimidad de los Sres. Concejales/es presentes.

Por ello, el PLENO por unanimidad, aprueba la propuesta primera indicada de la relación de Propuestas de fecha 11 de julio de 2023.



PUNTO QUINTO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE CREACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, COMPETENCIAS A DELEGAR POR EL PLENO Y PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA CITADA JUNTA.

A continuación por la Secretaría se da lectura a la **Propuesta núm. 2**, de la relación de propuestas que formula el Sr. Alcalde a este Pleno con fecha 11 de julio de 2023, y que dice así:

Primero: PROPONER al PLENO del Ayuntamiento la creación de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, dado que este Ayuntamiento tiene una población de derecho inferior a 5.000 habitantes, en virtud de lo previsto en el Art. 20. 1.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Segundo: Una vez acordada por el Pleno, en la sesión que se convoque al efecto, la creación de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, y a los efectos de formar el número total y máximo de Concejales (Art. 23.1 de la Ley 7/85: El Sr. Alcalde y como máximo el tercio del número legal de Miembros de la Corporación: 1+2=3), nombrar en calidad de MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, a los Señores Concejales de esta Corporación:

D. Pedro Luis Rey García, PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
D^a Rocío Baz Caballero, SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE.
D^a Aurelia Elena Dumitru, TERCERA TENIENTE DE ALCALDE.

Tercero: DELEGAR en la COMISIÓN DE GOBIERNO, una vez acordada su creación por el Pleno del Ayuntamiento, las atribuciones concretas que asignan como delegables por la Alcaldía en el Art. 21.1 de la susodicha Ley 7/85, de 2 de Abril, en la nueva redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, de Modificación de la citada Ley 7/85, y otras medidas para el desarrollo del Gobierno Local, que forma parte del paquete legislativo en que ha plasmado el denominado "Pacto Local", (Art. 23.2.b de la Ley 7/85, de 2 de abril), y que seguidamente se detallan:

1º) Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización, (apartado "j", del Art. 21.1 de la Ley 7/85).

2º) El otorgamiento de las licencias municipales, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno, (apartado "q", del Art. 21.1 de la Ley 7/85).



AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE

Plaza de la Constitución, 1 45213 PALOMEQUE (Toledo) Teléfono 925508172 Fax 925508151 CIF P4512800F

Además de las atribuciones indicadas, corresponde a la Junta de Gobierno Local la asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, (Art. 23.2.a de la Ley 7/85 de 2 de abril).

Cuarto: Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose a los Sres. Concejales designados, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Quinto: El Régimen de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local será el siguiente: **El primer y tercer viernes de cada mes, a las 18,00 horas, y si dicho día fuera festivo o inhábil, el inmediato día hábil anterior o posterior.**

Sexto: Quedan derogados los Decretos y Resoluciones, así como cualquier otra resolución que se oponga y/o contradiga el contenido del presente Decreto.
Votan todos los presentes a favor.

PUNTO SEXTO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN DISTINTOS ORGANISMOS.

A continuación por la Secretaría se da lectura a la **Propuesta núm. 3**, de la relación de propuestas que formula el Sr. Alcalde a este Pleno con fecha 11 de julio de 2023, y que dice así:

<TERCERA PROPUESTA AL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN DISTINTOS ORGANISMOS.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se proponen los siguientes nombramientos:

<3.1 Mancomunidad de Municipios “La Sagra Alta”.

Titular: D. Juan de Dios Pérez García.

Suplente 1: Aurelia Elena Dumitru.

Suplente 2: Pedro Luis Rey García.

3.2 Consejo de Salud Zona de Illescas: Consejo de Salud Comarcal.



AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE

Plaza de la Constitución, 1 45213 PALOMEQUE (Toledo) Teléfono 925508172 Fax 925508151 CIF P4512800F

Titular: D. Raquel Otero Fernández
Suplente: Rocío Baz Caballero.

3.3 Consejo Escolar:

Titular: Rocío Baz Caballero.
Suplente: Pedro Luis Rey García.

3.4 Consorcio de Servicios Públicos Medio-Ambientales de la provincia de Toledo:

Titular: Juan de Dios Pérez García
Suplente: Don Pedro Luis Rey García.

3.5 Asociación Comarcal Castillos del Medio Tajo

Titular: Juan de Dios Pérez García
Suplente: Aurelia Elena Dumitru

De todo ello, el Pleno queda debidamente enterado.

A continuación por el Sr. Alcalde se somete a votación el contenido de la transcrita propuesta tercera, obteniéndose el siguiente resultado:

Nueve votos afirmativos emitidos por la unanimidad de los Sres. Concejales/es presentes.

Por ello, el PLENO por unanimidad, aprueba la propuesta tercera indicada de la relación de Propuestas de fecha 10 de julio de 2023, y que dice así:

<3.1 Mancomunidad de Municipios “La Sagra Alta”.

Titular: D. Juan de Dios Pérez García.
Suplente 1: Aurelia Elena Dumitru da.
Suplente 2: Pedro Luis Rey García.



3.2 Consejo de Salud Zona de Illescas: Consejo de Salud Comarcal.

Titular: D. Raquel Otero Fernández

Suplente: Rocío Baz Caballero.

3.3 Consejo Escolar:

Titular: Rocío Baz Caballero.

Suplente: Pedro Luis Rey García.

3.4 Consorcio de Servicios Públicos Medio-Ambientales de la provincia de Toledo:

Titular: Juan de Dios Pérez García

Suplente: Don Pedro Luis Rey García >.

3.5 Asociación Comarcal Castillos del Medio Tajo

Titular: Juan de Dios Pérez García

Suplente: Aurelia Elena Dumitru

PUNTO SEPTIMO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

A continuación por la Secretaría se da lectura a la **Propuesta núm. 4**, de la relación de propuestas que formula el Sr. Alcalde a este Pleno con fecha 9 de julio de 2019, y que dice así:

<CUARTA PROPUESTA AL PUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: DE DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

Presidente: D. Juan de Dios Pérez García.

Suplente: D. Pedro Luis Rey García.



AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE

Plaza de la Constitución, 1 45213 PALOMEQUE (Toledo) Teléfono 925508172 Fax 925508151 CIF P4512800F

Vocales: Raquel Otero Fernández.

Suplente: Aurelia Elena Dumitru.

Rocío Baz Caballero

Por el Grupo Popular:

Cedida la palabra por la Presidencia a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal POPULAR, Sra. Domínguez Pérez-Castilla, expone que los presentantes de dicho Grupo en la Comisión Especial de Cuentas serán los siguientes

1er. Vocal D^a. Noemí Domínguez Pérez-Castilla

2on. Vocal D. Anastasio Diaz Ledesma,

Suplente D^a. Lorena Roa Blanca,

De todo ello, el Pleno queda debidamente enterado.

A continuación, por el Sr. Alcalde se somete a votación el contenido de la transcrita propuesta cuarta, obteniéndose el siguiente resultado:

Nueve votos afirmativos emitidos por la unanimidad de los Sres. Concejales/es presentes.

Por ello, el PLENO por unanimidad, aprueba la propuesta cuarta indicada de la relación de Propuestas de fecha 11 de julio de 2023, con los nombramientos propuesto por el Grupo Popular, y que dice así:

<4.- DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:



AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE

Plaza de la Constitución, 1 45213 PALOMEQUE (Toledo) Teléfono 925508172 Fax 925508151 CIF P4512800F

Presidente: D. Juan de Dios Pérez García.

Suplente: D. Pedro Luis Rey García.

Vocales: Raquel Otero Fernández.

Suplente: Aurelia Elena Dumitru.

Rocío Baz Caballero

Por el Grupo Popular:

1er. Vocal D^a. Noemí Domínguez Pérez-Castilla

2on. Vocal D. Anastasio Diaz Ledesma,

Suplente D^a. Lorena Roa Blanca

8º) PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

A continuación por la Secretaría se da lectura a la **Propuesta núm. 5**, de la relación de propuestas que formula el Sr. Alcalde a este Pleno con fecha 17 de julio de 2023, y que dice así:

<QUINTA PROPUESTA AL PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA DE APROBACIÓN DE INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

5.- INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN."

a) Indemnización por traslados y dietas y otros gastos.

Dietas por traslado fuera de la localidad de **Los miembros de la Corporación 100,00 euros dieta completa, 50,00 1/2 dieta; 0,25 euros por cada kilómetro recorrido**, más gastos que restauración, transporte, etc., previa presentación de la factura o recibo de pago correspondiente.



AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE

Plaza de la Constitución, 1 45213 PALOMEQUE (Toledo) Teléfono 925508172 Fax 925508151 CIF P4512800F

b) Indemnización por asistencia a la Junta de Gobierno Local: **125,00 € por asistencia a la Junta de Gobierno Local.**

Que se aplique a partir del día siguiente a la adopción del acuerdo plenario correspondiente.>

De todo ello, el Pleno queda debidamente enterado.

c) Que la Sra. Concejala Delegada Dña. **Raquel Otero Fernández**, realice sus funciones en régimen de dedicación parcial con una jornada de **7 horas a la semana y con una retribución bruta mensual de 225 €** (doscientos veinticinco euros), más dos pagas extraordinarias, en total 14 pagos anuales, lo que implica el alta en el régimen general de la seguridad social, debiendo asumir la corporación el pago de las cuotas que le correspondan.

A continuación por el Sr. Alcalde se somete a votación el contenido de la transcrita propuesta quinta, obteniéndose el siguiente resultado: **nueve (9) votos afirmativos emitidos por la unanimidad de los Sres. Concejales/es presentes.** Que se aplique a partir del día siguiente a la adopción del acuerdo plenario correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión **siendo las doce y media** de hoy diecisiete julio del año dos mil veintitrés, (17.07.2023), de todo lo cual como Secretario, doy Fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

JUAN DE DIOS PÉREZ GARCÍA,



EL SECRETARIO-INTERVENTOR, ACCIDENTAL

MARCOS ORTEGA ROMERO